

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 20 de Abril de 1882.

(Continuacion).

Berece.

Num. 1.—Juan Foronda Lorente. No presentándose, se acordó que se instruyera expediente de prófugo.

Nalda.

Num. 12.—Juan Rio Gil Tallado, corto para activo.

Reemplazo de 1880.

Nalda.

Num. 6.—Felix Ochagavia Ruiz. Tallado en Caja, corto para activo.

Num. 10.—Matias Martinez Ruiz.

En su nombre se alegó exencion ocurrida con posterioridad al ingreso en Caja, habiendo sido exceptuado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre cumplió sesenta años en el mes de Noviembre último: Resultando que no tiene otros hijos varones y que los productos de sus bienes únicamente ascienden á veinte y una pesetas setenta y cuatro céntimos: Considerando se hallan bien justificadas las circunstancias de la exencion: Vistos el artículo 92, caso 1.º, regla del 93 y párrafo 2.º del 94 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y solicitar que el mozo pase á situacion de reserva.

Num. 11.—Ciriaco Ramirez Medrano. Expuso que, despues de la revision de excepciones ante el Ayuntamiento, ha cumplido el padre la edad de sesenta años: Considerando que la exencion no existia y, por lo tanto, no se alegó ni pudo alegarse en el acto de la declaracion de soldados, segun exige el párrafo 2.º, artículo 94 de la ley de reclutamiento, se acordó no haber lugar á conocer de lo alegado.

Num. 13.—Silbano Perez y Gil. Reprodujo la exencion de ser hijo de viuda pobre á la que mantiene, siendo exceptuado con reclamacion. En este acto se presenta por Tomás Baro una instancia haciendo presente que la madre del mozo Silbano Perez falleció en el mes de Marzo último. Por un interesado del mozo se manifestó ser efectivamente cierto que D.ª Gaspara Gil falleció el dia 24 de Marzo próximo pasado. Resultando que el 18 de Marzo en que el pueblo de Nalda hizo la entrega de su cupo en Caja no pudo verificarse la revision de las exenciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores, tantopor no estar arreglada la documentacion, como porque no se habian terminado los expedientes todos y el Ayuntamiento habia dejado de dictar algunas resoluciones definitivas, á consecuencia, segun expresó el secretario, de haber tenido que ocuparse en asuntos urgentes para el planteamiento de las leyes económicas: Resultando que, en su con-

secuencia, acordó esta Comision señalar el dia de hoy para la revision de exenciones, encargando al Ayuntamiento terminara las informaciones y resolviera las exenciones pendientes: Considerando que la exencion ha cesado despues de pronunciado el fallo del Ayuntamiento y antes de conocer la Comision provincial: Considerando que tiene perfecta aplicacion lo dispuesto en el artículo 114 de la ley: Considerando que hubo causas fundadas para definir el juicio y declaracion de soldados ante la Comision, se acordó declarar soldado, con destino al servicio activo, al mozo Silbano Perez Gil.

El Sr. presidente advirtió al interesado el derecho que la ley concede para recurrir en alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, dentro del plazo de quince dias.

Num. 19.—Pablo Bazo Ruiz. Expuso ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamacion. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Urduliza.

Num. 2.—Francisco Martinez Ibañez. Pendiente de resolucio del Ayuntamiento. Se concedió nuevo plazo hasta el 4 de Mayo.

Navarrete.

Num. 11.—Simón Pradas Garcia. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó fuese baja y alta en activo el número 17, Benito Bacigalupe Martinez.

Ausejo.

Num. 2.—Dionisio Espinosa Pellejero. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado y que volviera á ser alta en activo el mozo Romualdo Tejada Romer.

Calahorra.

Num. 29.—Mariano Guerrero Marco. Reconocido, fué declarado inútil.

Num. 63.—Lorenzo Gonzalez Lanes. Reconocido, fué declarado inútil.

Pedroso.

Num. 4.—Julian Perez Blanco. Alegó ser hijo de viuda pobre, cuya exencion ha sobrevenido despues del ingreso en Caja. Exceptuado sin reclamacion. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento y se acordó solicitar que el referido mozo pasara á situacion de reserva, quedando sin cubrir el cupo para activo.

Reemplazo de 1881.

Nalda.

Num. 6.—Sotero Escudero Muro. Declarado soldado, se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Num. 11.—Adrian Jimenez Sampelayo. Reconocido, fué declarado inútil.

Navarrete.

Numero. 9.—Eugenio Santolaya Martinez. Reconocido, fué declarado inútil.

Tricio.

Num. 2.—Nicolás Garcia Saenz. Pendiente de ampliacion de expediente. No justificándose el dia en que el padre del mozo dejó de ser mayordomo ó administrador de doña Vicenta Saenz de Santa Maria, se acordó ordenar á la parte interesada liciera constar aquella circunstancia, advirtiendo que, el dia 4 de Mayo, se resolverá definitivamente la exencion.

Ventrosa.

Numero 4.—Gumersindo Martinez Blazquez. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alto en la recluta disponible.

Baños de rio Tobia.

Num. 4.—Casimiro Somalo y Somalo. Ingresó en concepto de útil condicional. Reconocido y declarado inútil, se acordó fuese baja, y alta en su lugar el número 7, Ruperto Villar Lope.

Camporvin.

Num. 3.—Eusebio Prado Garcia. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado, siendo baja en activo y alta en su lugar el número 6, Valentin Blasco.

Calahorra.

Num. 3.—Melquiades Vazquez Rivera. Reprodujo la exencion de ser hijo de padre pobre sexagenario, siendo declarado soldado. Pendiente de que el Ayuntamiento notificara el acuerdo á los interesados. Interpuesta reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre es mayor de sesenta años, carece de bienes y únicamente disfruta una pension de quince pesetas mensuales: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo al mozo Melquiades Vazquez.

No habiendo practicado el Ayuntamiento de Herramelluri la revision de exenciones, se acordó conceder nuevo plazo hasta el 11 de Mayo.

Redimieron, quedando sujetos á la recluta para el caso de guerra, los mozos Ramon Mesanza Martinez, número 35 del cupo de Alfaro, y Rufino Maturte Montero, núm. 2 del de Viniegra de Abajo.

Examinadas tres cuentas, una de D. Federico Sanz, importante mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas veinticinco céntimos; otra de D. Faustino Menchaca, importante mil ciento veinte y una pesetas veinticinco céntimos, y otra de D. Agustin Ortoneda, que asciende á ciento setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por la impre-

sion de las listas electorales correspondientes á los cuatro distritos de la provincia, se acordó aprobarlas y que se pasen á la seccion de Contabilidad, para el pago, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Para cumplir lo acordado por la Diputacion en el expediente promovido por D. Julian Zorzano, sobre pago de acciones de la carretera de Madrid á Francia por Soria, se acordó que, por la seccion de Contabilidad, se extiendan con urgencia las certificaciones necesarias para remitirlas al Juzgado de primera instancia de esta capital, á fin de que proceda á lo que haya lugar.

En vista de comunicacion del director de la Casade Beneficencia, participando haberse fugado los acojidos Eulogio Saenz, Gabriel Palacio y Jerónimo Calzada, pertenecientes á la banda de música, se acordó rogar al Excmo. Sr. Gobernador se sirva dar las órdenes oportunas á los agentes de orden público para que procedan á la captura de dichos sujetos y los devuelvan al Establecimiento.

La corporacion quedó enterada de una comunicacion del director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando que el dia 16 del actual cesó D. Zacarias Zorzano en el destino de farmacéutico del hospital, encargándose interinamente don Enrique Lopez.

Se enteró igualmente de una comunicacion de este señor, dando gracias por la confianza que le ha dispensado la Diputacion.

Se levantó la sesion.—El secretario, Joaquin Farias.

Sesion extraordinaria de 21 de Abril de 1882.

En la ciudad de Logroño, á veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Sres. diputados Gobantes, Martinez é Iniguez Breton.—Secretario, Farias.—Facultativos, D. Pablo Salinas y D. Tomás Saenz Viguera.—Talladores, D. José Falcó y D. Juan Garcia.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias de reclutamiento.

Reemplazo de 1882.

Alfaro.

Num. 24.—Gabriel Rodriguez Mendoza. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó fuese baja, y alta en su lugar el número 36, Vicente Torres Matos.

Briones.

Num. 11.—Basilio Carro Alaña. Voluntario en el regimiento infanteria de Africa. Se pasó á la Caja el certificado, siendo alta para activo.

Num. 13. Leon Peñafiel Jimenez. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó fuese baja en activo y alta en la recluta para el caso de guerra.

Tricio.

Num. 1. Dámaso Hernaiz Ortiz. Recibido el certificado de existencia del hermano, se acordó declarar exceptuado al mozo, siendo baja, y alta en su lugar el número 4, Eugenio Fernandez Perez.

Num. 5.—Claudio Perez Fernandez. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó fuese baja en la recluta disponible y alta únicamente para el caso de guerra.

Lardero.

Num. 10. Julian Martinez Orio. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó fuese baja en activo, siendo alta con destino al mismo el número 20, Timoteo San Pedro Gamza.

Num. 14. Ciriaco Angulo Estefanía. Pendiente de la misma exencion que el anterior. Justificada, se acordó que fuese baja en activo y alta en su lugar el número 21, Pedro Nolasco Urbina Ortega.

Num. 15. José Pastor Casis. Probadada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó fuese baja en activo, y que cubriese plaza como suplente de décimas el número 9 del alistamiento de Jubera, Leon Fernandez Galilea.

Pradejon.

Num. 14. Santiago Lavega Fernandez. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó fuese baja en la recluta disponible y alta únicamente para el caso de guerra.

Clavijo.

Num. 4. Francisco Lasanta Medrano. Acreditada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó fuese baja en la recluta disponible y alta únicamente para el caso de guerra.

Entrena.

Num. 4. Rafael Daroca Ortuño. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, fué baja en activo, alta en la recluta para el caso de guerra y cubrió plaza en activo el número 10, Justo Rodriguez Hurtado.

Villavelayo.

Num. 1. Raimundo Albiz Lopez. Ingresó como útil condicionalmente. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta definitiva.

Num. 3. Fidel Torres Gonzalez. Recluta condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, quedó destinado únicamente para el caso de guerra.

Sajazarra.

Num. 1. Cándido Baraona Arnaez. Ingresó en concepto de útil condicio-

nalmente. Reconocido, fué declarado inútil. Se acordó fuese baja en activo y alta en este destino el número 3, Castro Cubillo Riaño.

Muro en Cameros.

Num. 4. Melquiades Marin Martinez. Ingresó en concepto de útil condicional. Reconocido, fué declarado inútil. Se acordó pasara a la recluta para el caso de guerra.

Num. 5. Modesto Sainz Perez. Ingresó en la Caja de Madrid el 28 de Marzo. Se acordó dar conocimiento al señor comandante de la de esta provincia y que fuese alta con destino al servicio activo.

Villarroya.

Num. 2. Bernardo Abad Galan. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó fuese baja en activo, y que cubriese su plaza, como suplente de décimas, Marcelino Lopez Martinez, número 9 del sorteo de Arnedillo.

Num. 4.—José Calasanz Calvo Perez. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó que el recluta fuese baja en el servicio activo, quedando sin cubrir el cupo.

Arnedo.

Num. 7.—Aniceto Hernandez Castillo. Ingresó como útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó fuese baja en activo y que pasara a esta situación el número 17, Eustaquio Garrido Perez.

Logroño.

Num. 26.—Timoteo Palacios;

Num. 40.—Gabino Palacio;

Num. 43.—Julian Armas Osma;

Num. 62.—Fermin Modrego Herrero;

Ingresaron en concepto de útiles condicionalmente. Reconocidos y declarados útiles, se acordó fuesen alta definitivamente.

Num. 77.—Ignacio Amutio Sierra. Voluntario en el regimiento infantería de Isabel II. Alta a la recluta como excedente de cupo.

Cenicero.

Num. 1.—Zacarias Severiano Moreno Saenz. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado y que fuese baja en el servicio activo.

Num. 11.—Pedro Nolasco Mendoza Tambo. Recluta condicionalmente. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta definitivamente, con destino al servicio activo, para cubrir la baja del número anterior.

Ribafrecha.

Num. 7.—Cesáreo Perez Rodriguez. Voluntario en el regimiento disciplinario de Ceuta, segun certificado que se pasó a la Caja, siendo alta en activo y baja el núm. 10, Claudio Iñiguez Luna, que pasa a la recluta disponible.

Nalda.

Num. 26.—Norberto Olalla Valiente. Voluntario en el depósito de Ultramar, en Madrid. Se pasó a la Caja certificado, siendo alta con destino a la recluta disponible.

San Millan de la Cogolla.

Num. 3.—Santos Mallagaray Casas. Ingreso en la Caja de Madrid con destino al servicio activo. Se acordó dar conocimiento al Sr. comandante de la de esta provincia y solicitar la baja del número 6, Toribio Prudencio Oteo Nieto, que pasa a la recluta.

Villaverde.

Num. 3.—Tiburcio Toviás Matute. Recluta condicionalmente. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta definitiva.

Soto en Cameros.

Num. 10.—Andrés Torre Campo. Voluntario en el regimiento de infantería Africa. Se pasó a la Caja el certificado, siendo alta con destino a la recluta disponible.

Munilla.

Num. 1.—Carlos Pellejero Gil. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido, fué declarado inútil. Se acordó fuese baja, y alta en su lugar el número 11, Eustaquio Enciso Martinez.

Rincon de Soto.

Num. 16.—Ruperto Urtubia Mendizábal. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó declarar exceptuado al recluta, siendo baja en activo y alta con este destino el núm. 17, Bonifacio Saenz Breton.

Treviana.

Num. 15.—Gabino Lopez y Lopez. Recluta condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó lo fuera únicamente para el caso de guerra.

Manzanares.

Num. 1.—Ecequiel Perez Cañas. Expuso ser hijo de padre pobre é impedido, siendo exceptuado con reclamacion. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Examinados los expedientes justificativos: Resultando que el padre carece de bienes y tiene una hija menor de 17 años: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Num. 2.—Martin Vargas Escalante. Alegó la misma exencion que el anterior. Soldado con reclamacion. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Examinados los expedientes justificativos: Resultando que el padre es pobre y el mozo hijo único: Considerando están bien probadas las circunstancias de la exencion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar excep-

tuado del servicio activo a Martin Vargas Escalante, siendo alta en su lugar el núm. 4, José Huerta Mediavilla.

Num. 3.—Gabriel Gomez Martinez. Alegó que un hermano cubrió plaza por su suerte. Resultando que el hermano redimió a metálico: Considerando que no existe exencion, se acordó que aquel fuese alta definitiva en activo.

Reemplazo de 1881.

Alfaro.

Num. 15.—Juan de Dios Carrascon Bonet. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó que aquel fuese baja en el servicio activo y alta en su lugar el número 35, Marcos Perez Tarragona.

San Asensio.

Num. 2. Benito Villaro Rioja. Probadada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó que aquel fuese baja en activo, siendo alta en su lugar el número 7, Antonio Castresana Rivas.

Núm. 9. Gabino Lopez Ruiz. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó que el mozo fuese baja en la recluta y alta en la reserva.

Zarraton.

Num. 4. Arsenio Juajerro Guinea. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó que aquel fuese baja en la recluta y alta en la reserva.

Haro.

Num. 57. José Corcuera Doses. Recluta condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó fuese baja.

Baños de rio Tobia.

Num. 2. Jorge Martinez Gomez. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó fuese baja y que cubriese plaza en activo el número 9, Manuel Arnedo Rueda.

Munilla.

Num. 14. Alejandro Benito Andrés. Declarado soldado por Real orden de 8 del actual, que revocó el fallo de esta Comision. Se acordó dar traslado al Sr. comandante de la Caja y solicitar la baja del número 22, Santiago Mazo Ocon, que pasa a la recluta.

Bergasa.

Num. 2. Alejo Ibañez Escalona. Recluta condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó quedara destinado únicamente para el caso de guerra.

(Se continuará)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO.**

AÑO DE 1882. MES DE DICIEMBRE.

1.ª semana.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construccion de una alcantarilla en la nueva calle de Sagasta, ejecutadas por administracion bajo la direccion del Sr. arquitecto municipal, segun cuenta aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada el dia treinta de Diciembre último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.
Por cinco jornales al peon Eleuterio Sanz, á 2 pts.	10 »
Por cinco id. á Eugenio Rodriguez, á 2 id.	10 »
Por cinco id. á Franc.º Borja, á 2 id.	10 »
Por cinco id. á Manuel Carrillo, á 2 id.	10 »
Por cinco id. á Marcos Nalda, á 1.75 id.	8 75
Importe de dos carros empleados en el transporte de la extraccion de tierras de la zanja de la alcantarilla, á razon de 20 pesetas por dia.	100 »
Idem de treinta y dos quintales de cal comun para mortero, á 1 pesetas 25 céntimos quintal.	40 »
TOTAL.	188 75

Importa esta nota la cantidad de ciento ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Logroño 3 de Enero de 1883.—El contador, Gregorio España.—V.º B.º, Miguel Salvador.

DELEGACION DE HACIENDA.

La Direccion general de la Deuda pública ha acordado que, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias, se proceda al recibo de los títulos provisionales de deuda perpétua al 4 por 100 exterior para su cange por los definitivos. En su consecuencia, los tenedores de dichos títulos podrán presentarlos en el negociado de la Deuda de esta Intervencion desde la publicacion de este anuncio, todos los dias no feriados, desde las nueve hasta las doce de la mañana, en

carpetas que se expendrán en la misma dependencia.

Los títulos provisionales que se presenten, contendrán al dorso el siguiente endoso: *A la Direccion general de la Deuda pública, para su cange;* que será suscrito por el interesado.

Logroño 5 de Enero de 1883.—El delegado de Hacienda, Luis M. de Robles.

SECCION DE ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de practicante de este pueblo, dotada con sesenta fanegas de trigo, pagadas por los vecinos, siendo de su obligacion el afeitar á los mismos, pudiendo los aspirantes dirigir sus instancias á esta Alcaldía dentro del término de los quince dias siguientes á la insercion del presente en este periódico oficial.

Estollo 6 de Enero de 1883.—El alcalde, Martin Manzanares.

LEY PROVINCIAL, Decreto de division de distritos y circular para su cumplimiento.

Se venden en la imprenta de este periódico, á 75 céntimos de peseta cada ejemplar.

GRAMÁTICA FRANCESA

TEÓRICO-PRÁCTICA

para uso de los españoles

por

D. CLEMENTE CORNELLAS.

Catedrático que fué de francés en el Instituto de Barcelona, de francés é inglés en el de San Isidro de Madrid, autor de la Gramática inglesa teórico-práctica y de «El Antigalicismo», licenciado en derecho civil, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, etc., etc.

obra declarada de texto en primer lugar en todas las listas oficiales.

EDICION XIV,

aumentada con el programa de la asignatura y reformada por el autor y por su hijo

D. ENRIQUE CORNELLAS,

licenciado en filosofia y letras.

Se vende en la librería de

ORTONEDA

á 6 pesetas en rústica y 7 en pasta.

SE vende, en Villanueva de Cameros, tabla de cubería, de excelente calidad y precios sumamente equitativos.

Para más pormenores, dirigirse, en dicha villa, á D. Santos Gonzalez. 15-15

Ha vuelto á establecerse en esta capital nuestro apreciable amigo don Ramon Morales y Bravo, reanudando de nuevo sus trabajos y dedicándose al ejercicio de su profesion de médico-cirujano, en la que ya es conocido en esta ciudad por haber practicado largo tiempo con aceptacion y crédito.

En los años que ha permanecido en Madrid, de donde procede, se ha dedicado particularmente al ramo de cirugía, cuya especialidad ha cultivado como profesor ayudante del distinguido y eminente doctor D. Federico Rubio, en la clínica especial que el Gobierno creó en el hospital de la Princesa.

El Sr. Morales admite consulta en su casa, calle del General Espartero, núm. 5, 2.º, todos los dias no feriados, de 12 á 2.

Concurrirá tambien en consulta, dentro y fuera de esta capital, lo mismo en el ramo de medicina que en el de cirugía, para toda familia y con cualquier compañero que le distinga honrándole con su confianza. Asistirá igualmente á domicilio, *por visitas*, y practicará cuantas operaciones se hallen indicadas y sean factibles. Los honorarios módicos.

Gratis á los pobres, en su casa, los martes y sábados, de 11 á 12.

Imp. de Menchaca, Abades, 1, Logroño.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 7 de Enero de 1883.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.						
9 m.ª	732,936	76	6,60	O. Brisa.	Mínima á la sombra, 7,6 Termómetro seco, 9,2 Termómetro humedo, 7,2 Mínima por irradiacion, 6,2	2,0		12	Cubierto.
3 tard.	732,563	78	6,70	N. O. Calma.	Máxima al sol, 10,4 Termómetro seco, 9,0 Termómetro humedo, 7,2 Máxima á la sombra, 9,5				Id.
					Kilómetros, 371,200				